



Villa Mercedes, 06 de marzo de 2014.-

VISTO:

La ACTUACIÓN CUDAP: UVM N° 00060/2014 mediante el cual obran las actuaciones vinculadas a la celebración del Convenio de Colaboración Recíproca entre la Cámara de Microempresarios de la Provincia de San Luis y la Universidad Nacional de Villa Mercedes y;

CONSIDERANDO:

Que el presente Convenio tiene por objeto establece un marco institucional entre las partes conteniendo la vocación de cooperación mutua e intercambio recíproco en aspectos académicos, científicos, tecnológicos, desarrollo de nuevos conocimientos, creación y aplicación de nuevas tecnologías y emprendimientos en todos los campos en que desarrollan sus actividades.

Que ambas Instituciones valoran la labor interdisciplinaria y las acciones coordinadas entre Instituciones .

Que por Decreto P.E.N1106/11 y Art. 49 Ley 24.521 se delega en la Sra. Rectora Organizadora las atribuciones de autorización de firma y homologación definitiva de los Convenios y Actas Complementarias

Que corresponde mediante la presente protocolizar la homologación pertinente.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**LA RECTORA ORGANIZADORA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- HOMOLOGAR en todos sus partes el Acuerdo Marco de Cooperación y Asistencia Recíproca entre la **Cámara de Microempresarios de la Provincia de San Luis** y la Universidad Nacional de Villa Mercedes, con fecha 06 de marzo de 2014 y una vigencia DE 3 (TRES) años.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones y Archívese

RESOLUCIÓN R. N° 000040/2014


Dra. Liliana E. del C. CIUFFO
Secretaría Académica
Universidad Nacional de Villa Mercedes


Dra. Gladys M. CIUFFO
Rectora Organizadora
Universidad Nacional de Villa Mercedes